

**ACTA** ° En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Leandro Gomez C.I \_\_\_\_\_. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Justo Onandi -----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente "Habilitar la denuncia electrónica de veredas en mal estado" Código de la idea: MVD-2019-06-395

(resolución 1792/2019 de 8/4/2019) ; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

-

**Idea:** "Habilitar la denuncia electrónica de veredas en mal estado" Código de la idea: MVD-2019-06-395

**Proponente:** Leandro Gomez

**Fecha:** 12/06/2019

**Fundamentación (literal):**

Todos sabemos que las veredas en Montevideo no tienen un buen mantenimiento. La intendencia de Montevideo actualmente tiene un mecanismo para poder denunciar veredas en mal estado, pero requiere presentarse personalmente al CCZ correspondiente para rellenar un formulario.

El esfuerzo requerido para trasladarse así como los horarios en que operan estos centros, hace que muchas potenciales denuncias no lleguen a concretarse. El mecanismo de denuncia sería mucho más efectivo si habilitara la vía telefónica o web.

**Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable**

Luego de realizado el estudio de viabilidad correspondiente, la idea es considerada como no viable de acuerdo al Digesto Departamental:

**Según el Artículo 2210 del capítulo IV de la conservación de las veredas: la conservación de las veredas estará a cargo de propietario frentista, obligación que cumplirá en forma continua y eficaz a juicio de la Intendencia de Montevideo.**